

DECRETO ALCALDICIO - N° 002748

Casablanca,

17 JUL 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3347 de fecha 09 de Noviembre del año 2012, que postergo días de feriado para el año 2013.

Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase feriado legal, correspondiente a 01 día del año **2012**, por el día 22 de Julio del año 2013, a la funcionaria municipal de Planta: **MARIA ANGELICA AGUILERA GUAICO**, Cedula de Identidad N° 08.156.628 - 3, Directivo, Grado 09°.

DECRETO:

I. Autorizase el feriado legal, correspondiente al año **2012** fraccionado, señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **MARIA ANGELICA AGUILERA GUAICO**, Cedula de Identidad N° 08.156.628 - 3, Directivo, Grado 09°

II.- En su ausencia será reemplazada por la funcionaria municipal de planta: **MARIA TERESA SALINAS VEGAS**, Directivo, Grado 09°

III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SQA



SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	AGUILERA
Apellido Materno	GUAICO
Nombres	MARIA ANGELICA
Cédula de Identidad	08.156.628 - 3
Grado	09°
Cargo	DIRECTORA DE CONTROL
Unidad Municipal	CONTROL

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	01 DIA 2012
Días a tomar	01 DIA
Desde	22 DE JULIO 2013
Hasta	22 JULIO 2013
Nombre reemplazante	María Teresa Salinas Vegas
Fecha solicitud	Julio 2013

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde